



CODIGO DE CONDUCTA

EL PRESENTE CODIGO TIENE RANGO DE REGLA LOCAL, SIENDO EL COMITÉ EL ORGANO ENCARGADO DE APLICARLO.

SE CONSIDERAN CONDUCTAS INACEPTABLES LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS:

- NO CUIDAR EL CAMPO (NO REPARAR DIVOTS, NO LEVANTAR PIQUES, NO ALISAR BUNKERS).
- LENGUAJE INACEPTABLE.
- ABUSO O MALTRATO DE LOS PALOS Y EL CAMPO.
- SER IRRESPETUOSO CON OTROS JUGADORES, ARBITROS, MIEMBROS DEL COMITÉ, O ESPECTADORES. INCLUYE VOCIFERAR EN VOZ ALTA Y QUE PUEDA PERTURBAR A OTROS JUGADORES.
- FESTEJOS DESMEDIDOS QUE PUEDAN PERTURBAR A OTROS JUGADORES.
- IRA DESMEDIDA.
- VESTIMENTA INADECUADA.

DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD Y/O REINCIDENCIA EN LOS ACTOS CONTRARIOS A ESTE CODIGO, Y AL ESPIRITU DEL GOLF, EL COMITÉ PODRA:

- DAR UNA ADVERTENCIA AL JUGADOR.
- APLICAR UNO O DOS GOLPES DE PENALIZACION SEGÚN CONSIDERE.
- DESCALIFICAR AL JUGADOR.
- CONFORMAR UN COMITÉ DE ETICA PARA SANCIONES MAYORES.